

AÑO 2 - Nº 3

JUNIO 2016

ceres

CENTRO DE ESTUDIO DE LA REGULACIÓN
ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS TARIFAS DE GAS NATURAL EN ARGENTINA Y SURAMÉRICA

Contenido

Editorial.....	3
1. Introducción.....	4
2. Tarifas medias de gas natural en Argentina.....	7
2.1 <i>Tarifas vigentes hasta Marzo de 2016.....</i>	<i>7</i>
2.2 <i>Tarifas vigentes desde Abril de 2016.....</i>	<i>8</i>
2.3 <i>Gas Licuado de Petróleo.....</i>	<i>9</i>
2.4 <i>Variación de la tarifa.....</i>	<i>10</i>
2.5 <i>Evolución de la factura.....</i>	<i>11</i>
3. Tarifas eléctricas medias en Suramérica.....	13
3.1 <i>Usuarios Residenciales.....</i>	<i>13</i>
3.2 <i>Usuarios Comerciales.....</i>	<i>14</i>
3.3 <i>Usuarios Industriales.....</i>	<i>15</i>
3.4 <i>Evolución de las tarifas medidas en dólares.....</i>	<i>15</i>
4. Metodología.....	17



Editorial

En esta oportunidad, el CERES publica un nuevo número de su boletín. La temática abordada resulta ser el reciente aumento de las tarifas de gas natural. Son meses complejos los que nos tocan transitar en nuestro país, en los que el nuevo Gobierno avanza con el desafío de normalizar la economía. Para ello, comenzó tomando una serie de medidas de corte macroeconómico (que continúan a la fecha), a la vez que aborda una a una las problemáticas sectoriales. En materia de servicios públicos, el desafío planteado es formidable. En el caso particular del sector energético, los ajustes y correcciones que deben ser llevados a cabo para darle razonabilidad al sector son enormes. El gobierno inició meses atrás los ajustes en materia de tarifas eléctricas. En días pasados, le llegó el turno al gas natural. Los impactos de ambos en la matriz productiva ya comienzan a sentirse. De la mano de los aumentos, diferentes actores (provincias, consumidores, etc.) hacen sentir sus reclamos. La cartera de Energía tomó nota de ellos y comenzó a diseñar una serie de medidas que permitan paliar sus efectos (especialmente el referido a la tarifa social, los topes a los incrementos y el desdoblamiento de la boleta de pago). De la mano de estas medidas, recientemente anunciadas, aparecen otras no tan visibles ni mediáticas, como el gran esfuerzo que se lleva adelante en materia de energías renovables, un uso más eficiente de la energía, y otras de corte medioambiental.

Entendemos desde la Universidad de Belgrano que el aporte de nuestro Centro de Estudio de la Regulación Económica de los Servicios Públicos (CERES) es, en última instancia, una contribución a una mejora en la gestión y la administración de los servicios públicos por parte del Estado. Somos conscientes de que nuestro país necesita de diferentes miradas sobre el tema y es en ese sentido que procuramos seguir ayudando.

Mg. Andrés Ernesto Di Pelino
Director de Carrera
Facultad de Ciencias Económicas

1. Introducción

El 1º de enero de 1946 se creó la Dirección Nacional de Gas del Estado, cuyo director, el ingeniero Canessa (hasta ese momento, director de los servicios de gas en YPF), inició el desarrollo de la red de gas en primera instancia, con el objeto de reemplazar el “gas de alumbrado” obtenido a partir de carbón de hulla importado desde el Reino Unido, lo cual implicaba altos costos al Estado Nacional. Es así que, en 1947, comienza la construcción del primer gasoducto que unió las localidades de Comodoro Rivadavia y Llavallol, provincia de Buenos Aires.

A partir de ese momento, el Estado Nacional implementó una exitosa política tendiente a hacer del gas natural el pilar fundamental de nuestra matriz energética, y colocar a la Argentina entre los países del mundo con mayor desarrollo de infraestructura para el aprovechamiento energético de dicho recurso.

El descubrimiento del megayacimiento de Loma de La Lata es un hito que transformó al gas natural en un recurso de alta disponibilidad, impulsando aún más la política de reemplazo de petróleo por gas, e incluso permitió su exportación, mediante la construcción de gasoductos a Chile, Brasil y Uruguay.

El servicio de transporte y distribución de gas natural fue gestionado por el Estado Nacional, con tarifas que, en general, representaban razonablemente el costo de prestación, permitiendo el desarrollo de la infraestructura de redes necesaria.

Sin embargo, en épocas de alta inflación, las tarifas de servicios públicos fueron utilizadas como herramienta de política económica, es decir como un ancla al crecimiento del nivel general de precios. Esto provocó la necesidad de crecientes transferencias del Tesoro Nacional, a fin de cubrir la diferencia entre tarifas atrasadas y costos crecientes.

El crecimiento del déficit fiscal, en parte impulsado por el peso de las mencionadas transferencias a las empresas de servicios públicos, fue una de las circunstancias que finalizan con el proceso de privatizaciones de principios de la década del 90.

De esta forma, a partir de 1992, el servicio público, prestado por un monopolio estatal que gestionaba el transporte y la distribución de gas natural (verticalmente integrado), se entrega en concesión a 2 transportistas y 8 distribuidoras, a lo largo y ancho del país.

Se sanciona la Ley 24.076 que da marco normativo y regulatorio a la industria del gas y crea el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), de características autónomas y autárquicas, es decir independiente de las autoridades del Estado Nacional, cuya misión fundamental es la de hacer cumplir la normativa vigente, fijar tarifas, proteger al usuario del poder de monopolio de las empresas y, al mismo tiempo, garantizar la continuidad de la prestación del servicio público en condiciones de eficiencia y eficacia, permitiendo a las empresas obtener una ganancia justa y razonable.

Asimismo, la ley prevé un sistema de actualización tarifaria que incluye los siguientes ajustes:

- ❖ *Ajustes automáticos.* Mediante el mecanismo “pass through”, reconocen variaciones en el precio del gas en boca de pozo, la aplicación de un índice de inflación que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo y variaciones impositivas.

- ❖ *Ajustes periódicos.* Son revisiones tarifarias integrales (RTI), que relevan la estructura general de costos de las empresas y su eficiencia en la asignación de recursos con relación a parámetros definidos por el Ente Regulador. En la actualidad, se están llevando a cabo las primeras RTI, luego de la crisis 2001. Se prevé su conclusión para antes de fin de año, lo que implica una posible nueva revisión de las actuales tarifas.
- ❖ *Ajustes extraordinarios.* Su implementación está prevista en el marco regulatorio a fin de dar una solución ante eventos no previstos, como los que ameritaron la sanción de la Ley de Emergencia Económica, aún vigente. Estos ajustes prevén la realización de audiencias públicas, ámbito que permite la participación de los usuarios en el proceso de regulación.

En 2002, con la Ley de Emergencia Económica, se determina la pesificación de tarifas y se suspenden los mecanismos de actualización antes descriptos.

A partir de ese momento, el organismo regulador fue intervenido por el Poder Ejecutivo Nacional. Los sucesivos intentos de actualización tarifaria, realizados en la última década, fueron suspendidos en su mayoría por medidas judiciales, por lo cual la última actualización tarifaria en el marco de los mecanismos previstos en la normativa vigente data de 1999.

De este modo, las empresas que prestan los servicios de transporte y distribución de gas afrontaron más de una década de tarifas congeladas y costos crecientes, que las llevaron a un importante deterioro económico-financiero, reflejado en sucesivas pérdidas en sus estados contables.

La nueva administración nacional encaró un proceso de actualización tarifaria en los servicios públicos de gas y electricidad, en el intento de revertir el atraso tarifario existente y comenzar a recorrer un camino de normalización del sector.

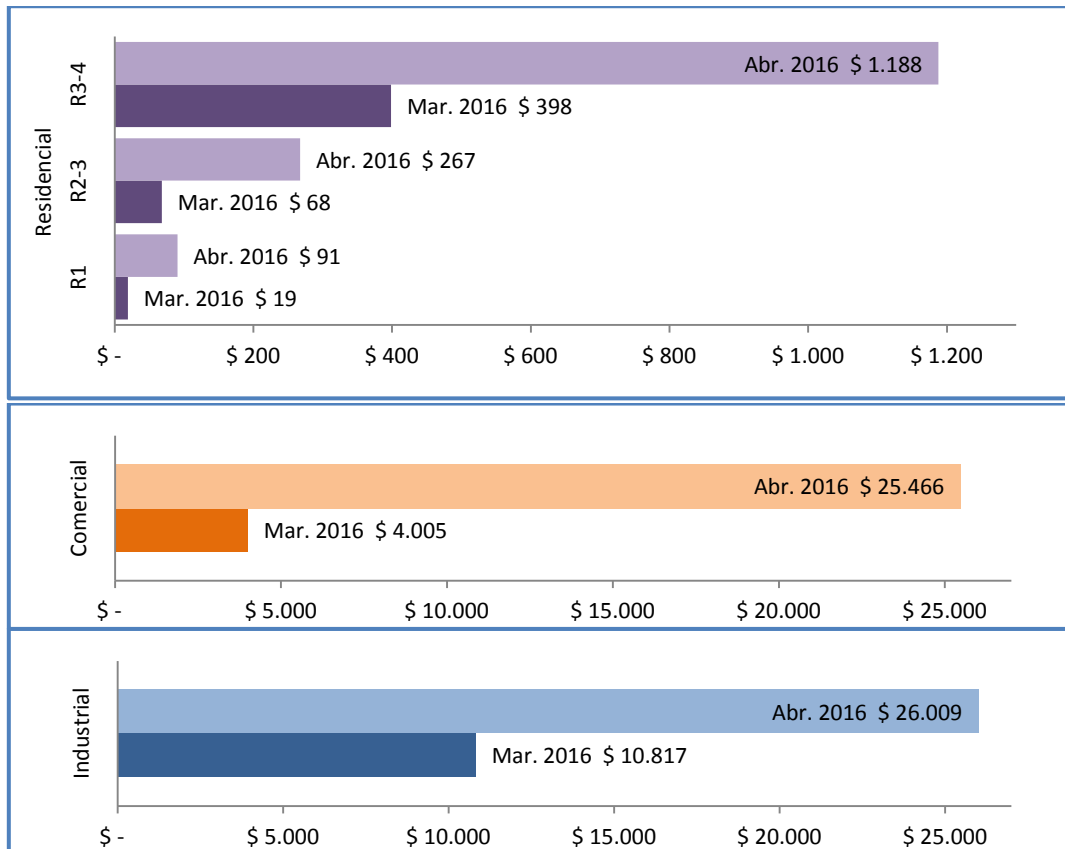
A fin de no repetir errores del pasado y evitar chocar nuevamente contra medidas judiciales que retrotraigan las tarifas a sus niveles previos, anteriores a los aumentos, prolongando la situación de insuficiencia financiera que sufre el sector, es necesario:

- ❖ Avanzar hacia la definitiva normalización del Ente Regulador, que otorgue legalidad de origen a las facultades de sancionar tarifas.
- ❖ Instrumentar los mecanismos previstos en la normativa vigente para la concreción de un ajuste de tarifas extraordinario como el presente.
- ❖ Darle participación a los usuarios del servicio, mediante la realización de audiencias públicas, tal como establece la Constitución Nacional en su art. 42 y la Ley del Gas.

El presente informe analiza y compara las tarifas de gas natural para usuarios residenciales, comerciales e industriales, antes y después del último aumento.

Del análisis realizado surge claramente que las mayores variaciones relativas fueron aplicadas a los usuarios comerciales, con aumentos del 536%. En el caso de los usuarios residenciales, los mayores incrementos relativos fueron soportados por los usuarios de menor consumo anual (382%).

La evolución de las facturas que reciben los usuarios -con tarifa normal, sin impuestos- y según los escalones de consumo analizados es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

Al comparar las nuevas tarifas locales con las verificadas en la región, vemos que la Argentina y Venezuela aún mantienen las tarifas más bajas para el servicio de gas natural por red. De hecho, un usuario residencial en la CABA abona, en promedio, una tarifa 3,5 veces menor que en Chile, 5,5 veces menor que en Uruguay y cerca de 6 veces menor que en Brasil.

Para usuarios comerciales, la tarifa promedio regional es cerca de 2,5 veces mayor a la que se verifica en la Argentina. Asimismo, una industria argentina paga una tarifa 20 veces menor que una industria radicada en Brasil (San Pablo), nuestro principal socio comercial.

En adicional, se realizó la comparación de la tarifa entre usuarios residenciales de gas natural y aquellos que utilizan gas licuado de petróleo (GLP). Para esto se tomó el valor vigente de referencia de la garrafa de 10 kilos de GLP, distinguiendo a los usuarios entre aquellos que reciben subsidio en el marco del Programa Hogar¹ y los que no lo hacen.

Se observa que, en el nivel medio de consumo anual analizado, un usuario de GLP abona (respectivamente, si recibe o no subsidio) entre un 60 y un 114% más que un usuario de gas natural que paga la tarifa normal.

Lic. Alejandro Einstoss Tinto
Lic. Alejandro Sicra

¹<https://www.programahogar.gob.ar/>

2. Tarifas medias de gas natural en Argentina

En primer lugar, se esquematiza el cuadro de situación correspondiente a la tarifa media de gas natural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vigente hasta marzo de 2016, por un lado, y el verificado a partir de abril, por otro.

Como se menciona en la metodología, al final del presente informe, la caracterización corresponde a tres tipos de usuarios: residenciales (con consumos anuales de 250, 1.000 y 2.200 m³), comerciales e industriales (consumo anual de 110.000 y 3,2 millones de m³, respectivamente).

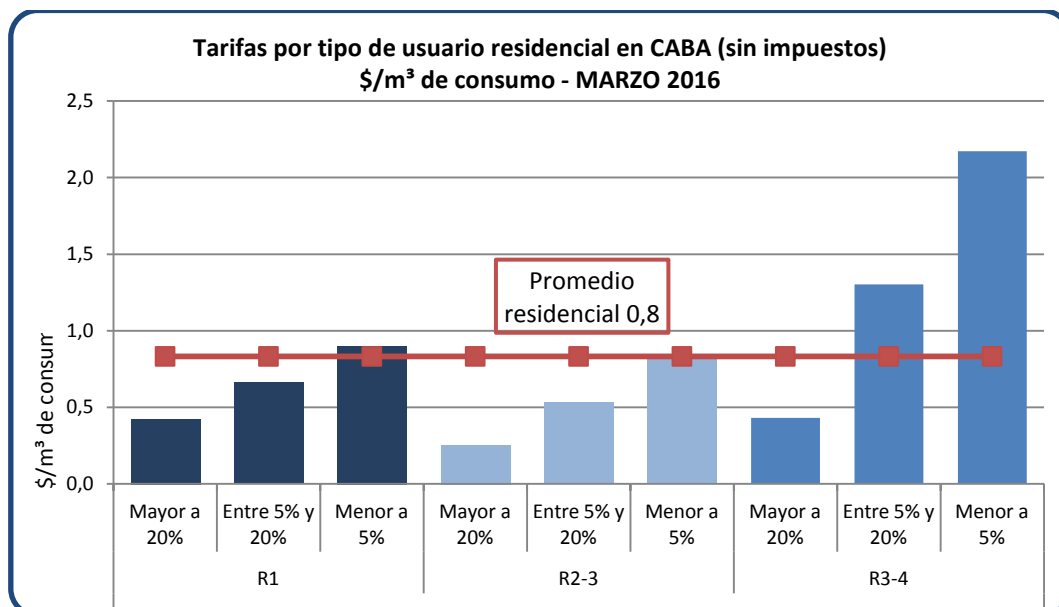
2.1 Tarifas vigentes hasta marzo de 2016

En primer lugar, se presenta el cálculo de la tarifa media para cada tipo de usuario vigente hasta marzo de 2016, es decir correspondiente a los valores previos a la actualización tarifaria.

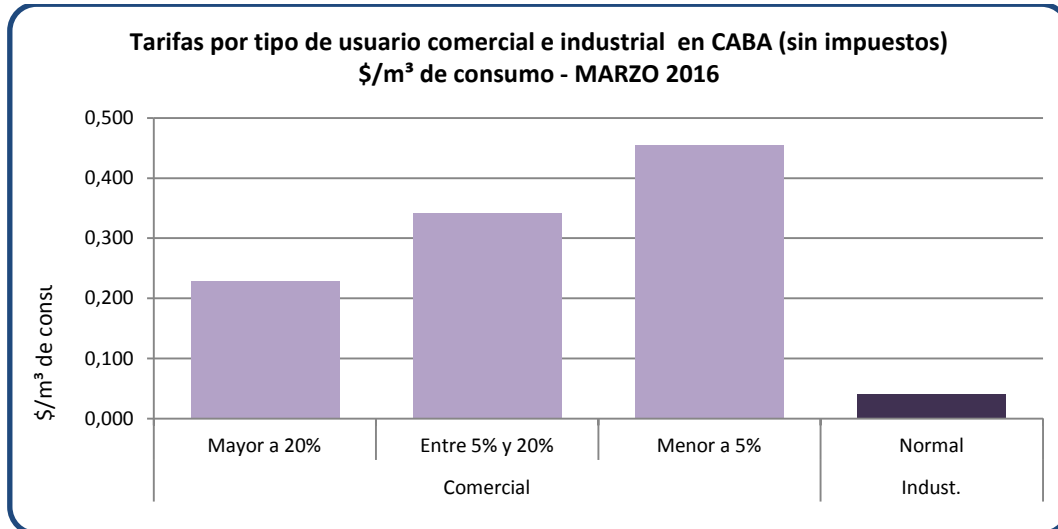
Tarifa media en Argentina vigente hasta marzo de 2016- \$ por m³

Tarifa media por tipo de usuario en CABA por m ³ de consumo sin impuestos MARZO 2016				
Categoría	Consumo anual (m ³)	Tarifa según ahorro		Tarifa normal
		Mayor a 20%	Entre 5% y 20%	
Residencial	250	0,4255	0,6635	0,9015
	1.000	0,2539	0,5337	0,8134
	2.200	0,4321	1,3024	2,1726
Comercial	110.000	0,2274	0,3404	0,4535
Industrial	3.200.000	-	-	0,0406

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

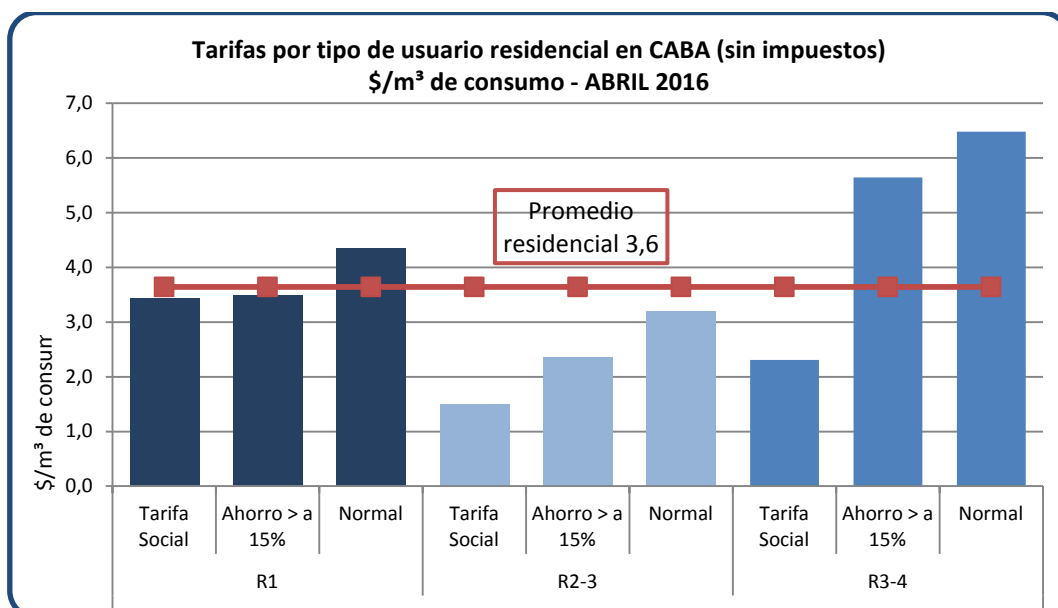
2.2 Tarifas vigentes desde abril de 2016

A continuación, se reseñan las tarifas medias actuales, vigentes desde abril de 2016.

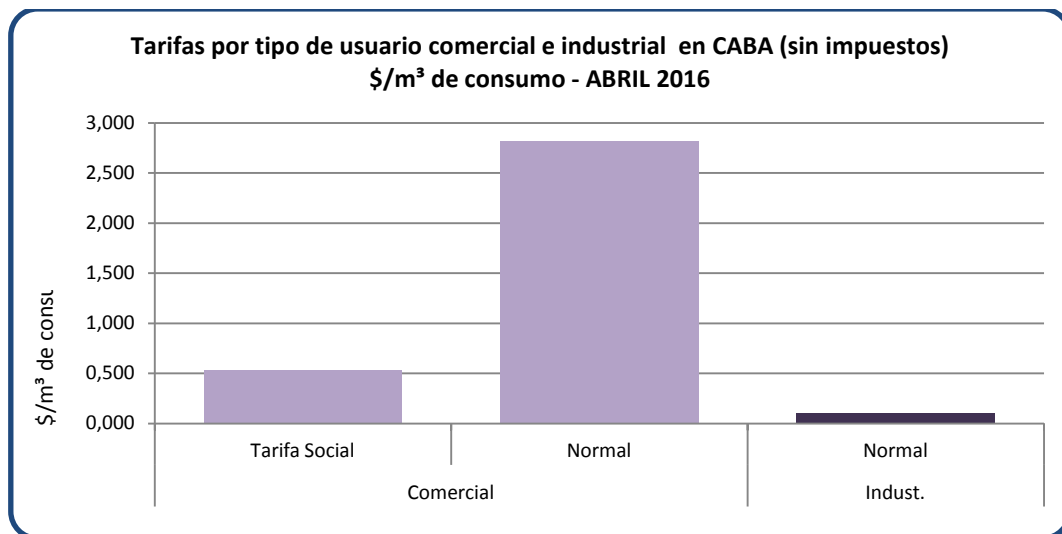
Tarifa media en Argentina vigente desde abril de 2016

Tarifa media por tipo de usuario en CABA por m ³ de consumo sin impuestos ABRIL 2016				
Categoría	Consumo anual (m ³)	Tarifa Social	Ahorro > a 15%	Tarifa normal
Residencial	250	3,4387	3,4941	4,3463
	1.000	1,5030	2,3552	3,2074
	2.200	2,3097	5,6450	6,4788
Comercial	110.000	0,5327	-	2,8181
Industrial	3.200.000	-	-	0,0975

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

2.3 Gas Licuado de Petróleo

En adición, se realizó la comparación de la tarifa entre usuarios residenciales de gas natural y aquellos que utilizan gas licuado de petróleo (GLP). Para esto, se tomó el valor vigente de referencia de la garrafa de 10 kilos de GLP, distinguiendo a los usuarios entre aquellos que reciben subsidio en el marco del **Programa Hogar**² y los que no lo hacen. En el caso del gas natural, se referencia la tarifa normal.

Tarifa media por tipo de combustible utilizado por m ³ de consumo equivalente sin impuestos ABRIL 2016			
Consumo anual (m ³)	Tarifa normal	Garrafa GLP con subsidio	Garrafa GLP sin subsidio
250	4,3463	0,1796	7,0240
1.000	3,2074	5,1373	6,8484
2.200	6,4788	6,0866	6,8644

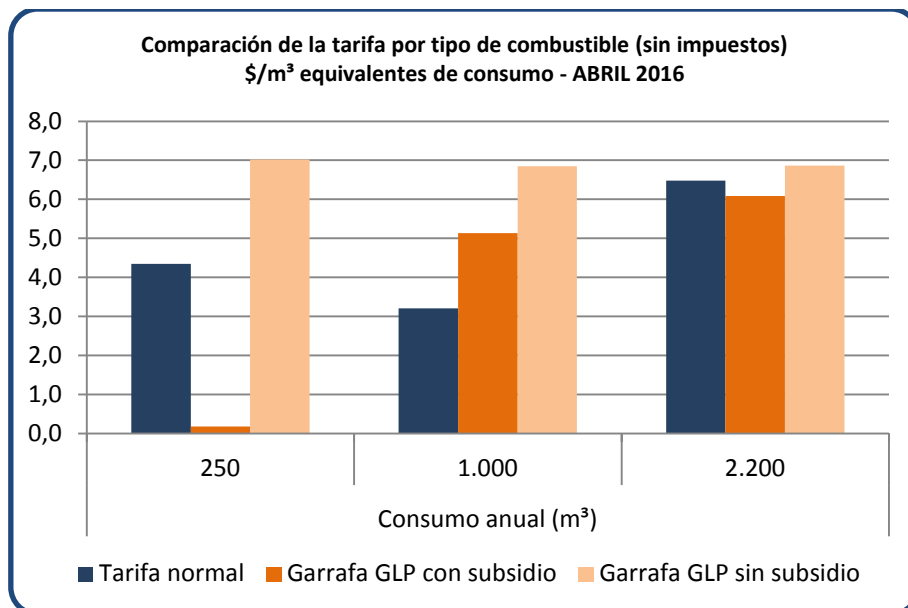
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

Para un consumo anual de 250 m³, se observa que un usuario de las 2 garrafas con subsidio que tiene disponibles en abril (siempre que cumpla los requisitos del mencionado programa) abona por m³ sólo un 4% de lo que un usuario de gas natural por red. Si dicho usuario no percibe ningún subsidio a la hora de adquirir las garrafas, debe abonar un 62% más respecto del mismo usuario de gas natural.

En el nivel medio de consumo anual analizado, el usuario de GLP abona (respectivamente, si recibe o no subsidio) entre un 60 y un 114% más que un usuario de gas natural que paga la tarifa normal.

² <https://www.programahogar.gob.ar/> Suponiendo un grupo familiar de más de 5 personas

En el caso de un consumo anual de 2.200 m³, tal cual se aprecia en el gráfico que sigue, las diferencias alcanzan el mínimo relativo.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

2.4 Variación de la tarifa

En este apartado se establece la evolución que sufrieron los guarismos obtenidos entre marzo y abril de 2016. El periodo coincide con los meses previo y posterior a la actualización tarifaria que establece los valores vigentes.

Es decir, se compara la variación absoluta y relativa de las tarifas medias para cada categoría de usuario y franja de consumo, explicitados previamente.

De esta forma, los cuadros siguientes resumen los resultados alcanzados, medidos en porcentaje, y en pesos por m³, netos de impuestos y cualquier otro cargo extra.

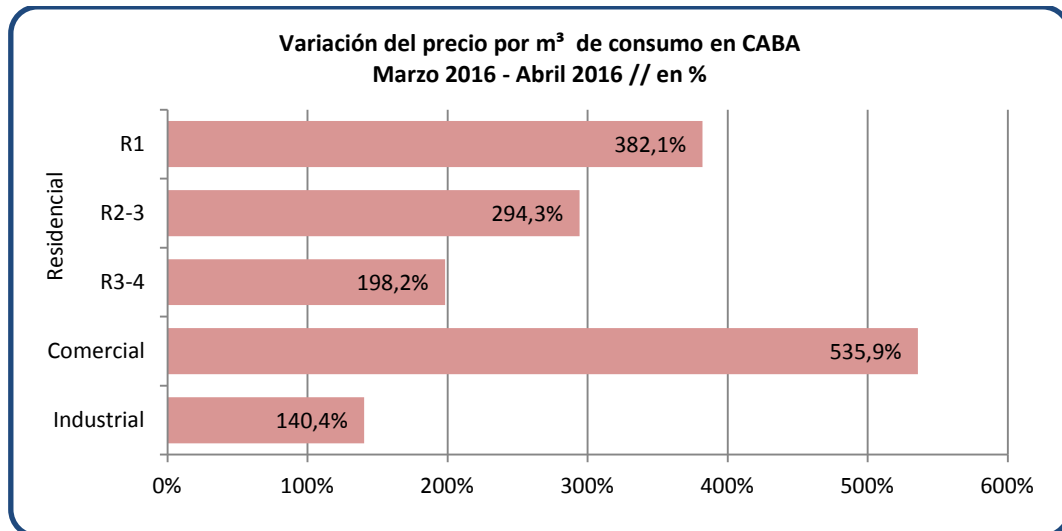
Por su parte, los gráficos ilustran dicha situación, en primer lugar agrupando a los distintos usuarios residenciales, y luego a los comerciales e industriales.

Variación de la tarifa normal por tipo de usuario en CABA por m ³ de consumo sin impuestos			
Categoría		Variación	
		en %	en \$
Residencial	R1	382,1%	3,445
	R2-3	294,3%	2,394
	R3-4	198,2%	4,306
Comercial		535,9%	2,341
Industrial		140,4%	0,057

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

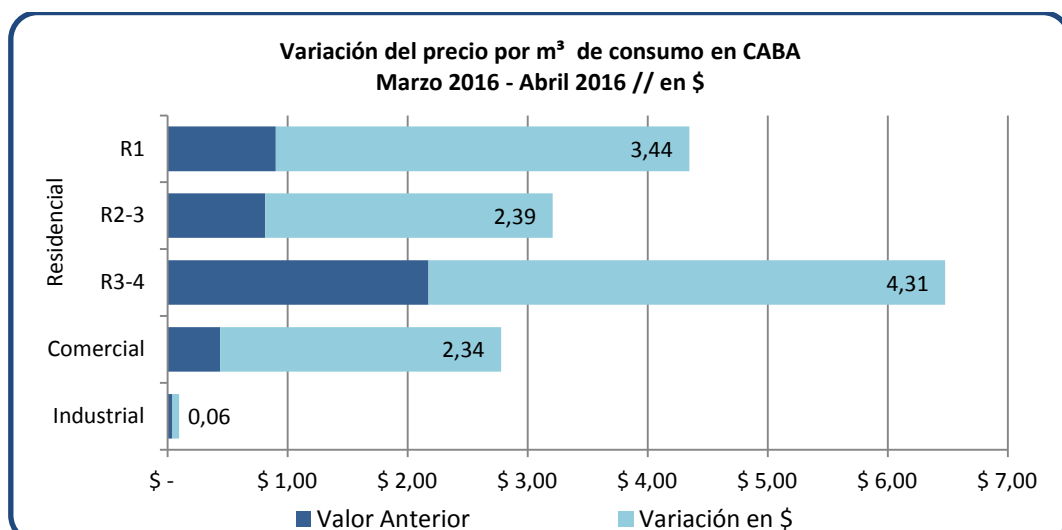
Se aprecia claramente que las mayores variaciones relativas fueron aplicadas a los usuarios comerciales, con aumentos del 536%.

En el caso de la tarifa normal de los usuarios residenciales, los mayores incrementos relativos fueron soportados por los usuarios de menor consumo anual.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

Por su parte, si el análisis se realiza en términos absolutos, queda claro que los usuarios industriales registran un incremento por m³ muy por debajo del resto de los usuarios. Aquí son los residenciales de mayor consumo los que enfrentan las mayores diferencias.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

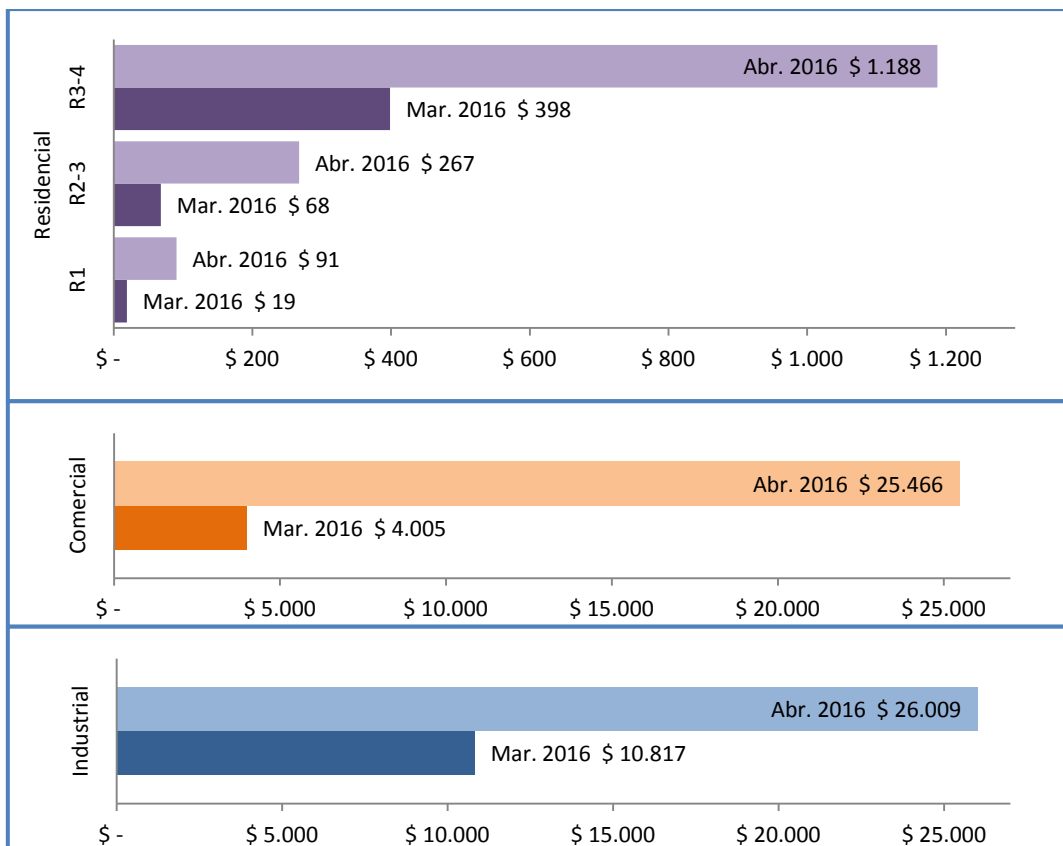
2.5 Evolución de la factura

Finalmente, con el fin de darle un carácter más concreto al análisis realizado, se determinó el monto de la factura que debía abonar cada usuario en marzo y abril de 2016, sin tener en cuenta impuestos o cargos adicionales.

El cuadro y los gráficos que siguen resumen e ilustran la situación.

Comparación del importe a abonar por tipo de usuario en CABA En \$ por mes sin impuestos y sin ahorro				
Categoría		m ³ anuales	Mar. 2016	Abr. 2016
Residencial	R1	250	\$ 19	\$ 91
	R2-3	1.000	\$ 68	\$ 267
	R3-4	2.200	\$ 398	\$ 1.188
Comercial		110.000	\$ 4.005	\$ 25.466
Industrial		3.200.000	\$ 10.817	\$ 26.009

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

3. Tarifas medias en Suramérica

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado para los distintos países de la región³. En el caso de la Argentina, la tarifa corresponde a la empresa METROGAS para sus clientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los valores están expresados en centavos de dólar por m³ de gas natural, netos de impuestos y de cualquier otro cargo extra.

Tarifa media en Suramérica- centavos de u\$s por m³

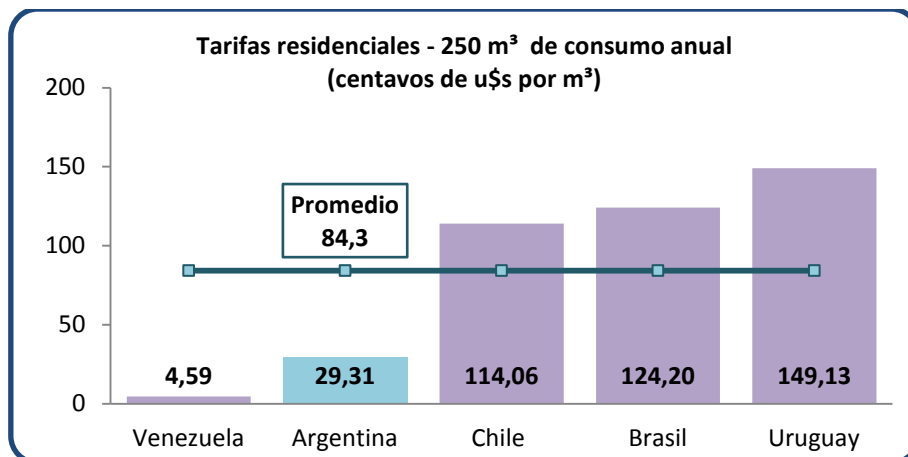
País	Residencial			Comercial	Industrial
	Consumo anual en m3				
	250	1.000	2.200		
Argentina	29,31	21,63	43,69	19,00	0,66
Brasil	124,20	125,48	124,16	65,87	13,61
Chile	114,06	75,21	74,47	52,37	39,08
Uruguay	149,13	118,20	112,57	95,20	-
Venezuela	4,59	2,39	2,39	2,39	1,02

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

3.1 Usuarios residenciales

Se observa que la Argentina se mantiene, junto a Venezuela, entre los países de la región que determinan tarifas residenciales más bajas para todos los escalones de consumo analizados.

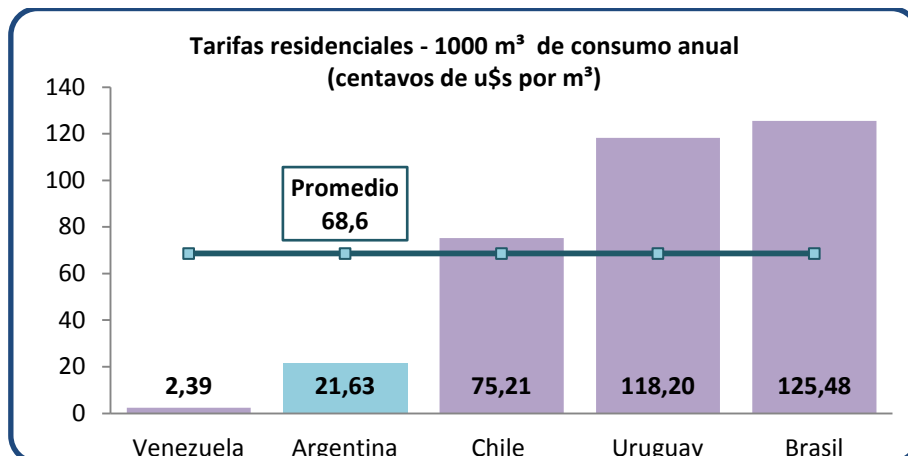
Para un consumo de 250 m³ anuales, un usuario en la Argentina paga el 35% del valor medio de la región, es decir que la tarifa promedio de los países analizados es 2,8 veces la tarifa local.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

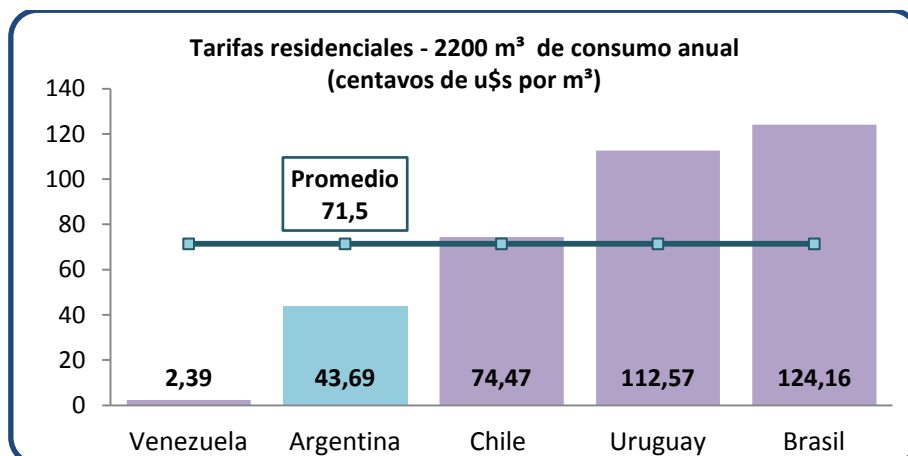
Por su parte, para consumos anuales de 1.000 m³, la diferencia con el promedio regional alcanza los niveles más altos, representando el 32%. De esta forma, se desprende que un usuario residente en la CABA abona una tarifa 3,5 veces menor que en Chile; 5,5 veces menor que en Uruguay, y cerca de 6 veces menor que en Brasil.

³ De la misma forma que se especificó para el caso de la Argentina, las tarifas correspondientes a los distintos países de la región son las vigentes en abril de 2016.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

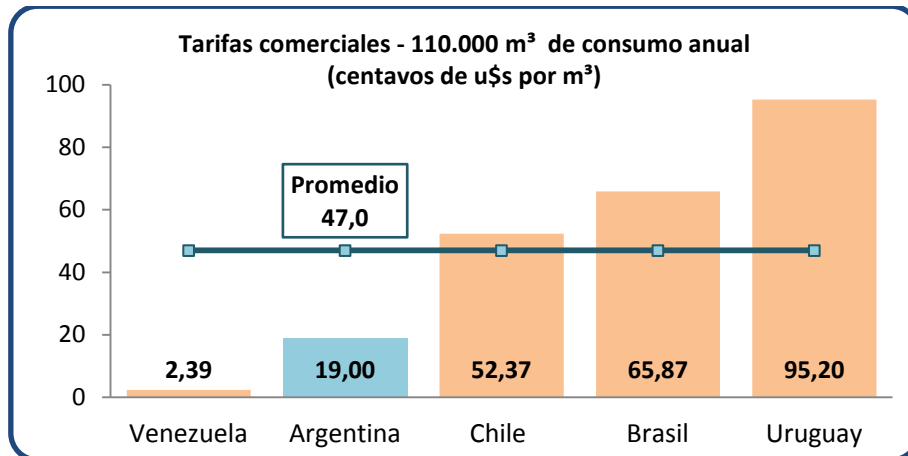
En el caso del mayor nivel de consumo residencial analizado, las diferencias alcanzan el mínimo relativo. Aquí, la tarifa nacional corresponde al 61% del promedio regional. La brecha con respecto a un usuario chileno se sitúa en 1,7 veces, y asciende 2,8 con relación a uno brasileño.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

3.2 Usuarios Comerciales

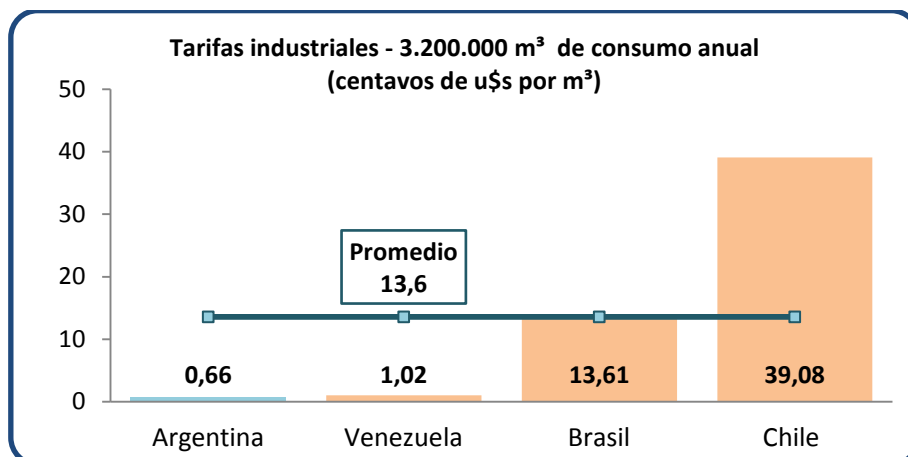
Las tarifas locales para usuarios comerciales o de pequeñas industrias observan el mismo comportamiento que las descritas para el resto de los escalones de consumo. En este caso, la tarifa promedio regional es cerca de 2,5 veces la que se verifica en la Argentina (ésta representa el 40% de aquella). Con Uruguay se registra la mayor diferencia, siendo 5 a 1 la relación entre usuarios de ambos países.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

3.3 Usuarios Industriales

Las tarifas locales para usuarios industriales acentúan las diferencias con respecto a la región. Es así que el promedio regional representa 20 veces la tarifa de gas que abona una industria radicada en la ciudad de Buenos Aires, aproximadamente la misma relación que se da con respecto a Brasil (San Pablo), nuestro principal socio comercial.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

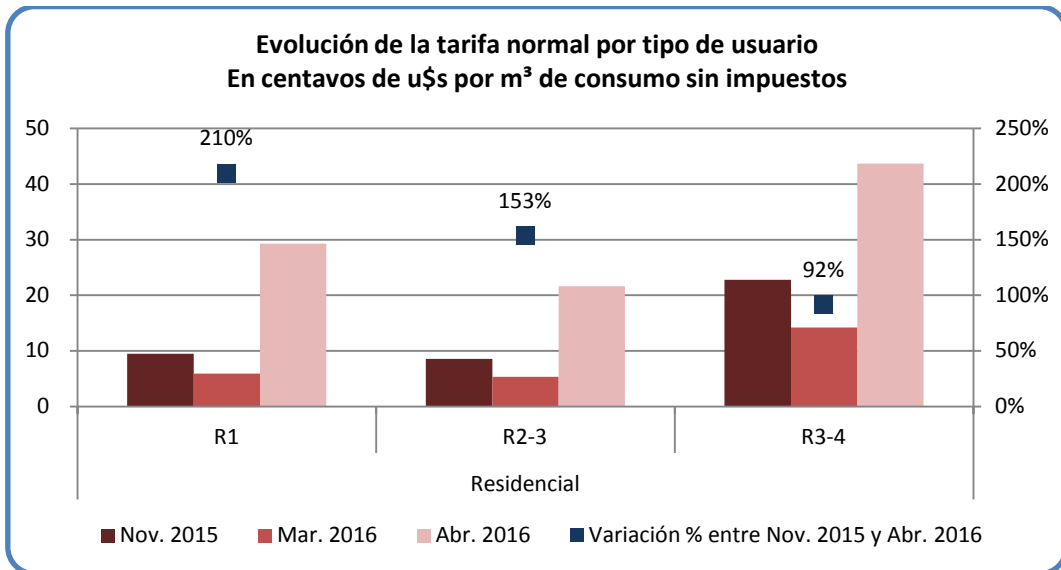
3.4 Evolución de las tarifas medidas en dólares

Por último, se presentan los resultados del análisis comparativo realizado entre noviembre de 2015, marzo y abril de 2016, para las tarifas nacionales medidas en dólares.

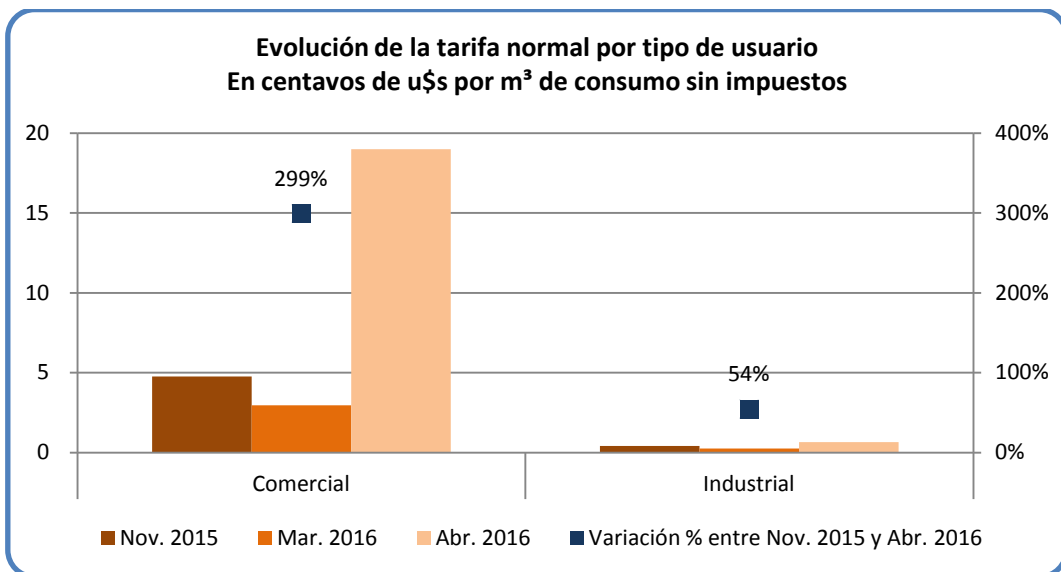
Los gráficos siguientes resumen los resultados alcanzados, en los que se aprecia la evolución de la tarifa media, en centavos de dólar por m³ de consumo mensual, y la variación porcentual registrada entre noviembre de 2015 y abril de 2016.

Cabe mencionar que, en este caso, el cambio observado corresponde tanto a un aumento de las respectivas tarifas como a una pérdida de valor de la moneda. Ambos efectos operan en sentido contrario.

Es decir, el aumento de tarifas reseñado en las secciones anteriores se minimiza al efectuar el análisis en términos de dólar estadounidense, debido al fuerte aumento del tipo de cambio operado a partir de diciembre de 2015.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los cuadros tarifarios y la normativa vigente aplicable.

4. Metodología

Para confeccionar el presente informe se realizaron las siguientes tareas:

- ❖ Benchmarking a escala regional,
- ❖ Recopilación de normativa regulatoria y cuadros tarifarios, en moneda local, para los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Venezuela.
- ❖ Identificación de los distintos tipos de usuario a analizar. La caracterización supone los siguientes escalones de consumo mensual:
 - **Usuarios residenciales:** consumo anual de 250, 1000, y 2200 metros cúbicos, respectivamente.
 - **Usuario comercial:** consumo anual de 110.000 metros cúbicos.
 - **Usuario industrial:** consumo anual de 3.200.000 metros cúbicos.
- ❖ Determinación de los precios medios para cada categoría de usuario, correspondientes a noviembre de 2015, marzo y abril de 2016.
- ❖ Para realizar la equivalencia entre m³ de gas natural y kilo de GLP se supuso un poder calorífico de 9300 kcal/m³ y 11.950 kcal/kg, respectivamente, de acuerdo con la información de la tabla de conversiones energéticas publicada por el MEM⁴.

Se resume a continuación el detalle con las opciones tarifarias utilizadas en cada caso.

País	Empresa	Tarifa Residencial	Tarifa Comercial	Tarifa Industrial
Argentina	METROGAS S.A.	R1 R2-3 R3-4	P3	Grandes Usuarios ID
Brasil	COMGAS	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INTERRUMPIBLE
Chile	METROGAS S.A.	BCR01	AC11	INDUSTRIAL
Uruguay	MONTEVIDEO GAS S.A.	RESIDENCIAL REGULADA	SERVICIOS GENERAL P	-
Venezuela	PDVSA GAS	DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL

Para el análisis comparativo a escala regional, se calculó el precio medio del metro cúbico en dólares estadounidenses, utilizando el tipo de cambio oficial de cada país.

⁴<http://www.energia.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3622>

ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

Escuela de Posgrado en Negocios:

- > MBA Mención Dirección Estratégica
- > MBA Mención Finanzas de la Empresa
- > MBA Mención Marketing
- > Maestría en Agronegocios
- > Especialización en Impuestos
- > Especialización en Análisis Financiero

Escuela de Posgrado en Derecho:

- > Especialización en Derecho Administrativo
- > Especialización en Derecho Ambiental
- > Especialización en Derecho de la Empresa
- > Especialización en Derecho Penal
- > Especialización en Derecho Tributario

Arquitectura:

- > Maestría en Desarrollo de Emprendimientos Inmobiliarios y Diplomaturas en Arquitectura

Facultad de Estudios para Graduados:

- > Maestría en Política Económica Internacional
- > Maestría en Relaciones Internacionales
- > Doctorado en Ciencia Política

Psicología:

- > Maestría en Clínica Psicológica Cognitiva
- > Maestría en Psicología Empresarial y Organizacional

Lenguas:

- > Maestría en Traducción / Masters Program in Translation (English version)
- > Maestría en Lengua Inglesa

Informes e Inscripción: Zabala 1837, CABA, Argentina
Tel.: (54-11) 4788-5400, int 3500/3501 - www.ub.edu.ar

Reuniones con los Directores de Carrera a coordinar a través de info.posgrados@ub.edu.ar